



CONVOCATORIA ESCUELAS DE VERANO 2019 “BOMBERO INICIAL”.

La Academia Nacional de Bomberos de Chile, consciente de que la capacitación es necesaria y obligatoria para el desempeño como Bombero, pero también de que los tiempos de los voluntarios no siempre les permiten realizar cursos en otra época del año, sobre todo a aquellos que son estudiantes, pone a disposición de los Cuerpos de Bomberos interesados la segunda versión de las **Escuelas de Verano Nivel de Bombero Inicial** en los Centros de Entrenamiento Campus Norte y Campus Central, periodo 2019.

1.- OBJETIVO GENERAL

Facilitar la obtención del Nivel de Bombero Inicial en un corto período de tiempo dentro de las instalaciones de nuestros Campus con la finalidad de que los Bomberos recién ingresados y Aspirantes de los Cuerpos de Bomberos alcancen las competencias establecidas en la Resolución 99/2014.

2.- CURSOS (Malla Curricular 2015)

- Bomberos: Origen y rol actual
- Comunicaciones para Bomberos
- Equipos de protección personal
- Fuego Básico
- Tácticas en Incendios
- Reanimación Cardiopulmonar

3.- POSTULANTES:

- Bomberos recién ingresados a la Institución o Aspirantes a Bomberos.
- Mayores de 18 años.
- Debidamente Inscritos en el RNB.



4.- LUGAR, DÍAS Y RÉGIMEN.

- **Campus Central ANB:**

Regiones convocadas: IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, RM, XIV, XVI.

Cupos: 48

Fecha: 4 al 8 de febrero, 2019

Fecha máxima de postulación: **21 de enero, 2019**

- **Campus Norte ANB:**

Regiones convocadas: I, II, III, XV.

Cupos: 24

Fecha: 18 al 22 de febrero, 2019

Fecha máxima de postulación: **23 de enero, 2019**

El régimen será internado, debiendo permanecer durante toda la duración de la agenda y las noches correspondientes en los Campus, no pudiendo abandonar éstos mientras duren las Escuelas de Verano.

Cada participante debe ceñirse y respetar el reglamento del hotel y Campus, los cuales serán informados al inicio de la primera jornada.

5- INSCRIPCIÓN Y CONFIRMACIÓN PARA PARTICIPACIÓN:

Pueden postular enviando su Ficha de Inscripción con las firmas de las autoridades correspondientes y ODI informando situación médica al momento de postular, al correo de las respectivas Sedes Regionales ANB con copia a operacionesanb@bomberos.cl.

Si el postulante tiene más de 55 años de edad debe adjuntar a lo detallado anteriormente en las fechas ya estipuladas, electrocardiograma con informe emitido por un médico quien ratifique que el participante puede realizar prácticas dentro del Centro de Entrenamiento que impliquen un esfuerzo físico.

La confirmación de nómina de participantes seleccionados será informada a través de sus respectivas Sedes Regionales ANB.



6.- TENIDA.-

Para resguardar el fluido y correcto desempeño de la actividad los participantes deben llevar lo requerido conforme se desprende en el siguiente detalle:

- Polera manga larga y pantalón, ambos de algodón, para uso bajo uniforme.
- Tenida deportiva.
- Calzado deportivo.
- Calzado de seguridad.
- Artículos de aseo personal.
- Tenida institucional para el desarrollo de las clases.

Para las prácticas que requieren Uniforme Estructural, será facilitado por la Academia Nacional de Bomberos de acuerdo a talla que debe ser previamente informada.

7.- PASAJES, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE.

La Academia Nacional de Bomberos proveerá de alimentación y hospedaje en los Campus Norte "Guillermo Morales Beltrami" y Campus Central "Octavio Hinzpeter Blumnsak", así mismo el transporte hasta los Centros de Entrenamientos en el caso de las regiones que requieran pasajes, según el procedimiento de traslados vigente, debiendo tener disponibilidad de viaje durante el día anterior al inicio de curso, y retornar en caso que se requiera, al día siguiente de término según fechas detalladas.

8. SEGUROS Y COBERTURA LEGAL EN CASO DE ACCIDENTE:

Voluntarios: Están cubiertos por los beneficios establecidos en el DL 1.757 respecto a la atención médica y hospitalaria en caso de sufrir accidentes en actos de servicios.

Aspirantes: La Academia Nacional contratará un seguro que dé cobertura por el período de duración de las Escuelas de Verano.

9.- CERTIFICACIÓN

Si el alumno aprueba todos los cursos del Nivel, la Junta Nacional de Bomberos de Chile, le entregará a cargo del Aspirante un uniforme de cuartel y el correspondiente Diploma que certifica la aprobación del Nivel Inicial. Los alumnos que no aprueben todos los cursos, obtendrán el certificado solo de los cursos aprobados.

10.- CONTACTO PARA CONSULTAS

Correo electrónico operacionesanb@bomberos.cl /Tel. Fijo 228160491 / Tel. Cel. +56982946219